

1820 c-65
14. Varas n. 10

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

Exmo. Señor

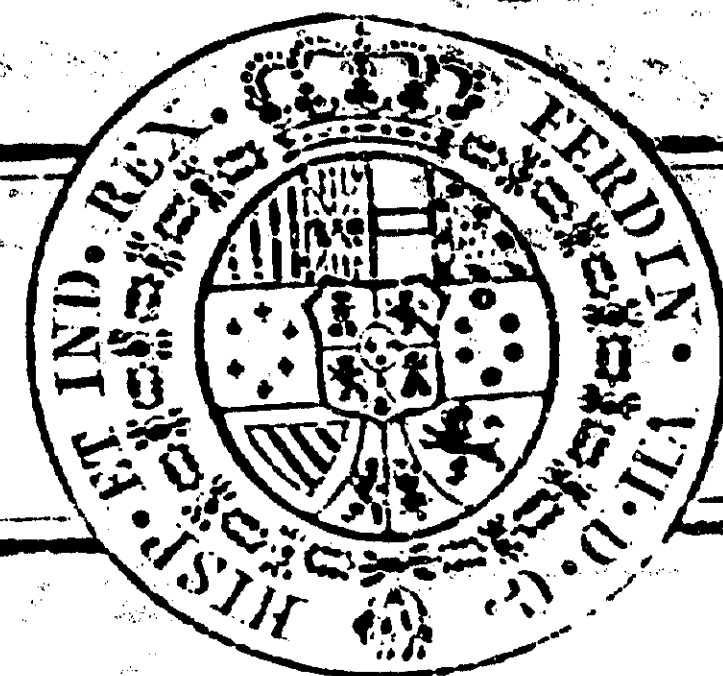
Pargual Perier. Contador de esta S. M. Junta
a. V. E. con el mayor respeto expone: Que en
este presente año han sido muchos los
trabaxos que ha prestado en el servicio
de los varios negocios que están a cargo de
V. E. y como por lo usual haya sido útil
el remunerarse con alguna gratificación,
a este fin.

Suplica a V. E. se sirva denotar la que fuere
de su mayor agrado. Será otro favor q. b.
espera a la natural justificación a V. E.
Valencia 13 de Diciembre de 1820.

Pargual Perier

1820 C-65
14. Varios m. 10

SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado, jurado por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

M. Y. Sres.

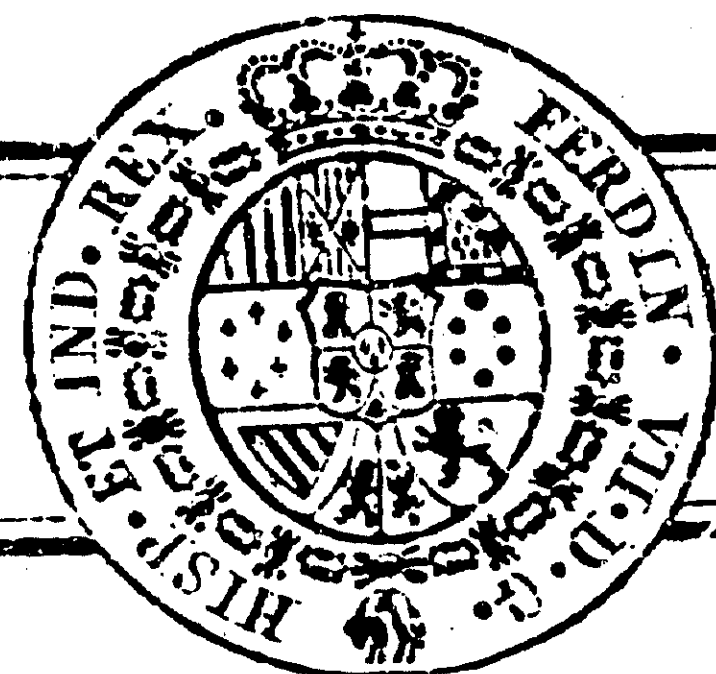
Yndio Polo Labrador y vecino de la villa de
Araucaria de Valencia a V.S. con el debido
respeto expone: Que hace sobre muy veinte años
q. los Individuos de esta Sociedad Economica,
en vista de haber reconocido por uno de los pri-
meros q. plantificaron, y sembraron en este
Reyno el legumbre de arveja, llamado vulgar-
mente caradilla, a José Lotanda, vecino de
esta villa a el qual se le concedió por then-
teniente de la Sociedad una gracia particu-
lar, en premio de quanto dya manifesta-
do. Y siendo preciso en el día acreditar
este extremo, a la Cetera de aquella gracia
para aminorar al Pueblo sobre ciento Sim-

bra:
Suplico a V.S. Indignante q. en vista de lo ex-
puesto se dignen agraciarme con una certi-
ficación en la qual conste la gracia con-
cedida al expresado José Lotanda, a fin
de acudir a los q. dya manifestado: Cuyo

gracia expresa merced de V. M. a quienes
fueron que ind. ind. Val. co V. M. Mayo 1820.

M. J. J. J.
y sidro Polo

SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado, jurado por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Ex. S.

José Miralles: Natural; y Maestro del Arte mayor de la Seda de esta Ciudad: Con el mas profundo respeto expone fue en el de 1792. á la presente V. M. de económica de amigos del País; presento el Sup. algunas nuevas invenciones á favor del fomento; instantaneamente se mandó le examinaran D. V. nte oliac; y D. V. nte Viñer; y Solisitando dicho examen hasta q. por fin logro; y logra su Colegio el desfalco de su Casa; y fabrica; y esta sigiendo en el día en representar p. no hauerse Complimentado las repetidas R. s. ordenes de su M. Y en cuiu atencion el El Exp. te.

A P. E. humildemente Suplica se digne mandar sertificacion de lo expuesto en dicho año; y mes de Agosto. y que se le ampara á este Pobre infeliz en dirigirle sus suplicas por manos de P. E. que sera gracia que espera Consejir de la mas exorta gratitud de P. E. Valencia a 11. de Julio de 1820.

Señor

A L. P. de P. E.

José Miralles y olmos.